



## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

### 1. NOMBRE DEL TRÁMITE

ASESORIA JURÍDICA A INDÍGENAS

**1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE**

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.

**1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO**

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.

**2. TIPO DE ORDENAMIENTO**

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	<b>1a 1b</b>	Reglamento		Resolución	
Otro	<b>1a 1b</b>								

**4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

**3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO**

**A).- EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ÍNDIGENAS:**

1. Se acude a las oficinas a solicitar la asesoría, se anotan sus datos y se brinda la asesoría requerida.
2. Se le da seguimiento a su defensa hasta concluir con el problema legal que presente.

**B).- POR TELÉFONO O REPORTE:**

1. El interesado o algún familiar o cualquier Dependencia o autoridad que tenga conocimiento de algún indígena que requiera asesoría legal, (detenidos, requerimientos de pagos, agravados por alguna lesión, robo, fraude, violación, discriminación, entre otros.) hace la solicitud al Departamento.
- 2.- Se anotan los datos necesarios y el personal jurídico acude al lugar en donde se encuentre (CERESO, Agente del Ministerio Público, Juzgado, Policía Ministerial, Centros de Salud, Centro Educativo, Conciliación y Arbitraje) y se le brinda la asesoría correspondiente.

Beneficio

**5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE**

El Departamento de Asuntos Indígenas proporciona asesoría jurídica gratuitas a indígenas, en asuntos penales, civiles, familiares o administrativos o de cualquier otra rama en la que el indígena requiera ser asesorado.

**6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro	

**7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE**

- 1.- Nombre, domicilio y teléfono
- 2.- Tiempo de radicación en el Municipio
- 3.- Lugar de origen
- 4.- Dialecto
- 5.- Si sabe leer y escribir
- 6.- Asunto
- 7.- Firma o huella en caso de no saber firmar

		Original	Copia
1	Credencial de elector		1
2	CURP o Acta de Nacimiento		1
3	Comprobante de domicilio		1

**9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA**

Inmediato

**10. FICTA**

No Aplica

**10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA**

No Aplica

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	Ninguno	<b>12. VIGENCIA</b>	Ninguna
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>			
Ninguno			
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	Tener la condición preferentemente de persona indígena (la asesoría también puede ser recibida por personas vulnerables, de la tercera edad o de evidente necesidad, siempre que lo soliciten).		
<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>			Dirección de Desarrollo Social y Humano (Departamento de Asuntos Indígenas)
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas		
TELÉFONO 1	55 5 07 00		
TELÉFONO 2	55 4 44 55		
FAX	55 4 28 38		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx">asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>		
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero		
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>			200

